



Acuerdo y en la Villa de Alhama a veintidós del mes de Enero mil ochocientos  
 diez y nueve los S. S. Licenciados D. Juan de Dios Ruiz y Ruiz Aba-  
 gado de los R. R. D. Juan de Dios Méndez mayor, D. Juan de Dios Revelante que lo es en  
 su domicilio, D. Martin Muñoz, D. Cayetano Villanueva, D. Agustín Ma-  
 ría y D. José Amador Canales Regidores, D. Antonio Díaz  
 Alcaide y D. Mateo Gabriel, Perjurados y Diputados, juntos y con-  
 gregados en esta Real Audiencia, en virtud de Citación co-  
 mún hecha en su debido tiempo, a efecto de acordar lo mas convenien-  
 te a el servicio de ambas Magestades, y bien del publico, y  
 particular de que se hanan encargadas, teniendo presente que  
 para el cumplimiento de este acuerdo, en la parte que por a ora  
 ha lugar, faltan algunas personas que nombra para que  
 sean Jueces de República, y Provisión de Diputados en  
 los Partidos de la Jurisdicción. De una conformidad, acordaron  
 nombrar para Jefe de la Audiencia a D. Francisco Miguel Mar-  
 con Puente, y que se le haga saber para que se presente en  
 esta Real Audiencia, a proporcionar, precedida aceptación y juramen-  
 to en el Real Consejo: Así mismo nombraron para Diputados  
 de las Justicias de Proque Provisión = de las Cañadas de Mur-  
 cia = de la Lotería Real = del Canario José Guillen  
 de las Puercas Juan Benito = de Vegas y Berrío a Ma-  
 guel Muñoz, y España Andrés María Canales, a los qua-  
 les se les hará saber, y se les dará el correspondiente título  
 como ha sido costumbre, para que toda persona de qual-  
 quier condición, en las respectivas Partidos observen y los dichos  
 Diputados hagan obedir y cumplir las ordenes que

(Sello de 40 mrs)  
 (Sello de 40 mrs)